



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1207-2023-UTEA-CU.

Abancay, 27 de febrero de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 019-2023-DIGAF-UTEA-AB de fecha 31 de enero de 2023, presentado por el Director General de Administración y Finanzas solicitando la aprobación de la contrata por servicios de Limpieza con la Empresa CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 019-2023-DIGAF-UTEA-AB de fecha 31 de enero de 2023, presentado por el Director General de Administración y Finanzas solicitando la aprobación de la contrata por servicios de Limpieza con la Empresa CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES para la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a: Conforme al documentos de la referencia, se ha realizado la convocatoria pública, a través de los medios de comunicación (diario pregón}, página web de la universidad y las redes sociales. Las ventas de bases se han efectuado en la sede y filiales, de acuerdo al cronograma estipulado en los TDRs. imposibilitado la presentación de propuestas por tramite documentario de parte de los postores, hechos que fueron analizados en el comité y por acuerdo se ha re programado las fases de presentación de propuestas hasta el lunes 23 de enero; hasta esta fecha se han recepcionado un total de cinco (05) propuestas. Cumpliendo el cronograma re programado el día 24/01/2023, a partir de las 9. 00 AM, previa convocatoria, se ha dado inicio la reunión del Comité de Adquisiciones, con participación de la totalidad de los integrantes (Oficina de control interno, Sub dirección de Logística, Sub dirección de contabilidad, OPDU y DIGAF) así como la participación del Responsable de la USST, se ha procedido con la evaluación de las propuestas recepcionados, según los criterios establecidos en los TDRs, determinándose a la siguiente empresa ganadora de la buena pro: Para servicios de limpieza: CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES SRL. Mayor detalle de la evaluación y los puntajes de carácter técnico y económico, se encuentran descritos en el acta







**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1207-2022-UTEA-CU

003-2023-CCA-UTEA, Se eleva para su conocimiento y aprobación y proceder con la comunicación formal a la empresa de vigilancia ganadora y requerir los documentos para la suscripción del respectivo contrato y demás acciones que correspondan

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de febrero de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la elaboración del contrato para los servicios de Limpieza con la empresa CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES SRL para la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede y Filiales, teniendo en cuenta el pago del monto de S/. 2,260.84 por agente operario desde el mes de febrero hasta diciembre de 2023.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2023, la elaboración del contrato para los servicios de Limpieza con la empresa CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES SRL para la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede y Filiales, teniendo en cuenta el pago del monto de S/. 2,260.84 por agente operario. desde el mes de febrero hasta diciembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Aboc. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.